



Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MDCH

Chao, 11 de octubre del 2019.

VISTO: El Informe N° 316-2019-MDCH-GDeIS emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Coordinadora del Equipo Técnico Municipal – Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas”, solicitando la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, según los Artículos II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 011-2019-MDCH de fecha 15 de agosto del 2019, el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas” y aceptó las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

Que, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social con Informe N° 316-2019-MDCH-GDeIS, en su condición de Coordinadora del Equipo Técnico Municipal – Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas”, solicita la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales;

Que, en ese contexto, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias a efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas” y cumplir con los compromisos establecidos, máxime si mediante Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDCH de fecha 30 de setiembre del 2019, se declara de prioridad municipal la implementación de la estrategia de monitoreo social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de Chao;

Que, estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.
I.R.U.C. N° 202916-99028



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR y RECONOCER al Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de Chao – Provincia de Virú – Región de La Libertad, periodo 2019-2020; equipo que está integrado de la siguiente manera:

N°	ÁREA / DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Alcaldía	Sr. Ney Helí Gámez Espinoza	Alcalde	32732221
2	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	Lic. María Roxana Cerquin Sotelo	Gerente	44083046
3	Sub Gerencia de Servicios Sociales	Bach. Tania Katherine Terrones Ríos	Sub Gerente	73686430



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la **Bach. Tania Katherine Terrones Ríos**, como Secretaria del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo Municipal, reconocido en el artículo que antecede, al Equipo Técnico Municipal – Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas” y a las instancias administrativas de la Municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la entidad municipal www.munidischoa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ney Helí Gámez Espinoza
ALCALDE

c.c.
Gerencia Municipal
Equipo Municipal Monitoreo Social
Equipo Técnico Municipal
GDeS
Gerencia de Administración
SG.Sel
Archivo